



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 152 — Año VIII — Legislatura II — 15 de junio de 1990

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación conjunta por el Pleno de las Cortes de las Propositiones no de Ley números 14/90 y 15/90, sobre cesión por parte de la Diputación General de Aragón de un solar para la construcción de un hogar de la tercera edad en Huesca... 3633

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción 3633
Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de 308.500.000 pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca) 3633
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón 3634

2.2. Proposiciones de Ley

| | |
|---|------|
| Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca | 3635 |
| Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza | 3635 |

2.3. Proposiciones no de Ley

| | |
|---|------|
| Proposición no de Ley núm. 27/90, sobre la actuación de la Administración central respecto de las reivindicaciones del sector agrario español | 3635 |
|---|------|

2.5. Interpelaciones

| | |
|---|------|
| Interpelación núm. 5/90, relativa a la política de la Diputación General de Aragón en materia de juventud | 3636 |
| Interpelación núm. 6/90, sobre la conducta del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón con respecto a la promoción del mudéjar turolense | 3636 |

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 99/90, relativa a las roturaciones de terreno en los montes de Bardenas (Ejea de los Caballeros) | 3638 |
|--|------|

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

| | |
|---|------|
| Pregunta núm. 100/90, relativa a las ayudas a damnificados por los daños en el cultivo del almendro producidos por las heladas en el año 1990 | 3638 |
| Preguntas para respuesta oral en Pleno que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita | 3639 |

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación conjunta por el Pleno de las Cortes de las Propositiones no de Ley números 14/90 y 15/90, sobre cesión por parte de la Diputación General de Aragón de un solar para la construcción de un hogar de la tercera edad en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 7 de junio de 1990, con motivo del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 14/90 y 15/90, sobre cesión por parte de la Diputación General de Aragón de un solar para la construcción de un hogar de la tercera edad en Huesca, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a fin de que ceda, a título de dominio, a la Tesorería General de la Seguridad Social el solar y la iglesia del antiguo convento de capuchinas, sito en el Coso Alto de Huesca, con objeto de que el Instituto Nacional de Servicios Sociales lleve a cabo la construcción de un hogar de la tercera edad, previsto en el Programa de Inversiones de la citada entidad gestora.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que urja del Ministerio de Asuntos Sociales la iniciación de negociaciones referentes al plan de equipamientos sociales de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1990, ha acordado rechazar las enmiendas a la totalidad con texto alternativo, de los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, así como la enmienda a la totalidad de devolución, del G.P. Socialista, presentadas al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción y publicadas en el BOCA núm. 148, de 1 de junio de 1990.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de 308.500.000 pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1990, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de suplemento de crédito por importe de 308.500.000 pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca), acordando, asimismo, oír a la Junta de Portavoces, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, al objeto de proponer al Pleno de la Cámara la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

**Proyecto de Ley de suplemento de crédito
por importe de 308.500.000 pesetas
para la construcción de un aeródromo
en Santa Cilia de Jaca (Huesca).**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las actuaciones que la Diputación General de Aragón viene realizando en materia de infraestructura turística, bien a través de acciones directas, bien mediante líneas específicas de financiación a disposición de las empresas del sector turístico está dando lugar a una mejora evidente de las condiciones de la oferta turística que puede hacer Aragón.

Un factor importante es el referido a los medios de acceso a los lugares turísticos, especialmente aquellos en que por sus condiciones geográficas presentan dificultades añadidas a la simple distancia en relación con los lugares de origen, evidenciándose la conveniencia de fomentar el transporte aéreo aun cuando en unas previsiones iniciales este medio de transporte no sea de utilización intensiva.

Por otra parte, es un hecho la práctica creciente de nuevas actividades deportivas relacionadas con la aviación y la progresiva intensificación del tráfico de viajeros utilizando aviones ligeros.

Los hechos reseñados hacen viable la construcción de un aeródromo en la provincia de Huesca, en zona equidistante de los lugares de mayor afluencia turística que, en una primera fase, estaría destinado al uso de aviones de motor ligeros y veleros, con lo que se cubrirían dos aplicaciones de indudable atractivo: la comercial reducida y la deportiva. En fase posterior, no cabe duda que su utilización podría ser incrementada a través de la promoción de Jaca'98 y sería, desde un principio, un factor a oferta de indudable interés de cara a la candidatura olímpica.

Se construiría, en una primera aproximación al menos, en Santa Cilia de Jaca, cuyo Ayuntamiento ha redactado un proyecto de aeródromo que dispondría de dos pistas, una para aviones de motor y veleros y otra sólo para veleros, de 680 y 580 m., respectivamente, de pavimento flexible con capa de rodadura de césped denso, dotado del equipamiento necesario de ayuda al vuelo y servicios y medios auxiliares. El importe del proyecto es de 308.500.000 pts.

Dado que con los recursos ordinarios de la Comunidad Autónoma se atiende a las necesidades de los distintos programas de gasto en forma insuficiente, es necesario recurrir a operaciones de endeudamiento que faciliten los medios financieros necesarios para la realización de los objetivos reseñados, mediante la presente Ley de suplemento de crédito.

PARTE DISPOSITIVA

Artículo 1.— Se autoriza a la Diputación General de Aragón para que proceda, tanto en el interior como en el exterior, a concretar una o varias operaciones de crédito o préstamo hasta el límite de 308.500.000 pesetas, con arreglo a las características siguientes:

a) El tipo de interés será decidido por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, a propuesta del

Consejero de Economía, teniendo en cuenta los que rijan para las monedas elegidas en la fecha de formalización, de acuerdo con la evolución de los mercados financieros.

b) La amortización del principal se efectuará en el plazo máximo de diez años.

c) Podrán utilizarse los instrumentos de control de riesgo de intereses que el mercado financiero ofrezca, y, entre otros, el de las permutas financieras.

Artículo 2.— El importe de las operaciones de crédito autorizadas en el artículo anterior se destinará a financiar el suplemento de crédito que por la presente Ley se concede a la siguiente aplicación presupuestaria:

Sección 15.— Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio 04.— Dirección General de Turismo.

Programa 7511.— Ordenación, Promoción y Fomento del Turismo.

Capítulo 6.— Inversiones reales.

Artículo 3.— La actuación concreta a realizar con cargo al suplemento de crédito que se aprueba será la construcción de un aeródromo en el término municipal de Santa Cilia de Jaca (Huesca), con dos pistas de 680 y 580 m. con rodadura flexible de césped denso, accesibles para aviones a motor ligeros y veleros, servicios de asistencia al vuelo y medios auxiliares.

Disposición final primera.— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1990, ha acordado, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista, del Partido Aragonés y Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón hasta el día 17 de septiembre de 1990, inclusive.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.2. Proposiciones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 7 de junio de 1990, acordó la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, presentada por los GG.PP. Socialista, Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y publicada en el BOCA núm. 148, de 1 de junio de 1990.

La Mesa de las Cortes de Aragón ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.5 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Ordenación Territorial para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de ocho días hábiles, que finalizará el próximo día 25 de junio, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1990, ha acordado, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza hasta el día 17 de septiembre de 1990, inclusive.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 27/90, sobre la actuación de la Administración central respecto de las reivindicaciones del sector agrario español.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 12 de junio de 1990, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 27/90, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la actuación de la Administración central respecto de las reivindicaciones del sector agrario español, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Asimismo, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado la tramitación de esta Proposición no de Ley por el procedimiento de urgencia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de cinco días hábiles, que finalizará el próximo día 21 de junio, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Cristóbal Montes, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la actuación de la Administración central respecto de las reivindicaciones del sector agrario español, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La difícil situación por la que atraviesa el sector agrario español durante los últimos años ha sufrido un fuerte deterioro

como consecuencia de la nefasta negociación llevada a cabo por la Administración central para la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea.

Los reiterados factores climatológicos adversos y la política agraria del Gobierno socialista que sistemáticamente viene ignorando las reivindicaciones de los agricultores demostrando su insensibilidad hacia uno de los más importantes sectores productivos de nuestra Nación, ha obligado a los mismos a realizar diversas acciones reivindicativas en búsqueda de soluciones a sus problemas, siendo la última de ellas la gran manifestación que tuvo lugar el pasado día 2 en Madrid, manifestación que fue objeto de una desproporcionada actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado que presumiblemente cumplían ordenes superiores.

Considerando este Grupo Parlamentario que las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos españoles deben

ser atendidas con especial interés por el Gobierno de la Nación y que sus demandas deben obtener otras respuestas que la actuación sobre ellos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, es por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite del Gobierno de la Nación que con la mayor urgencia posible reabra el diálogo con el sector agrario español a través de sus representantes.

Zaragoza, 6 de junio de 1990.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 5/90, relativa a la política de la Diputación General de Aragón en materia de juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 12 de junio de 1990, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 5/90, presentada por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sáenz Lorenzo, relativa a la política de la Diputación General de Aragón en materia de juventud.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política de la Diputación General de Aragón en materia de juventud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor desarrollada desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en materia de juventud no ha sido la más adecuada para superar la situación que los jóvenes aragoneses, al igual que los del resto del Estado han soportado en los últimos años. Problemas tan graves como el desempleo, la drogadicción u otros no menos importantes como su falta de articulación social, etc. no han sido combatidos con una

política clara y eficaz por parte de los responsables autonómicos.

Así, el fomento del asociacionismo, la potenciación del patrimonio de la Comunidad Autónoma destinado a los jóvenes o el desarrollo de actividades destinadas a éstos son indicadores de la falta de interés y de la escasa importancia que desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo se le está dando a la cuestión.

Por ello, se formula la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es la política de la Diputación General de Aragón en materia de juventud?

Zaragoza, 5 de junio de 1990.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

Interpelación núm. 6/90, sobre la conducta del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón con respecto a la promoción del mudéjar turolense.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 12 de junio de 1990, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 6/90, presentada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, sobre la conducta del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón con respecto a la promoción del mudéjar turolense.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al Presidente de la DGA sobre su conducta con respecto a la promoción del mudéjar turolense.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es precisamente en Teruel, por el siglo XIV, cuando el mudéjar aragonés adquiere su plenitud, que se mantiene hasta el siglo XVI, con la expresión del cimborrio de la catedral (1538). Joyas arquitectónicas mudéjares de Teruel son las Torres de San Pedro, San Martín, el Salvador y la Catedral, que se prolongan en sus respectivos templos. Referencia particular merece el extraordinario e impresionante artesonado mudéjar de la catedral. Todo ello llevó a la UNESCO a declarar a Teruel Patrimonio de la Humanidad y, en consecuencia, sede mundial del mudéjar por antonomasia.

Por iniciativa de algunas instituciones turolenses, en particular el Ayuntamiento de la ciudad y la Diputación Provincial, como el Instituto de Estudios Turolenses dependiente de ésta, se está intentando modestamente, porque modestos son los recursos, la dinamización cultural y turístico-cultural en torno a la rica expresión del arte mudéjar de la ciudad de Teruel: congresos internacionales, difusión cultural, estudios, etc.

Tanto las instituciones como los propios turolenses son conscientes de que las posibilidades son muchas, que no se está aprovechando adecuadamente la riqueza potencial para una ciudad y comarca tan necesitadas. Parece claro que un organismo colectivo, algo parecido a un patronato, con participación de la propiedad de la totalidad de los monumentos mudéjares, el Obispado de Teruel, las instituciones representativas directamente interesadas como el Ayuntamiento de Teruel, la Diputación Provincial (sobre todo si la promoción del mudéjar se hace extensiva a una ruta amplia que implicaría a Báguena, Olalla, San Martín del Río, Muniesa, Albalate del Arzobispo...) y con la imprescindible presencia del orga-

nismo político que detenta la responsabilidad ejecutiva de las competencias en materias cultural y turística, la Diputación General de Aragón, así como la Dirección General de Bellas Artes de la Administración Central del Estado.

Autoridades turolenses, en particular el Alcalde de la ciudad, D. Javier Velasco, y el Obispo de la Diócesis, D. Antonio Algora, con otras entidades están intentando poner en marcha una fundación a partir del actual Patronato de los Amantes, que tiene como objeto principal la recuperación y promoción integral del entorno mudéjar de Teruel y, en consecuencia, todos aquellos aspectos relacionados con el mismo: infraestructura cultural (palacios de congresos o similar), instrumentos divulgativos, señalizaciones adecuadas, restauración de los templos titulares, habilitación de las torres, infraestructura hostelera, restauración o recuperación, según sea el caso, del casco histórico de Teruel de riqueza variada, etc.).

Al parecer, según noticias de prensa, por razones que se nos escapan, porque nos resultaría muy negativo y preocupante que se tratara de rencillas personales originadas en el Presidente de la DGA, D. Hipólito Gómez de las Rocas, desde este Ejecutivo aragonés se están poniendo graves obstáculos a la constitución de la Fundación Patronato de los Amantes, de Teruel. En todo caso, sí parece cierto, aunque la DGA lleva varios meses sin dar respuesta a las solicitudes de las autoridades turolenses.

Incluso podría darse el caso de que la Diputación General de Aragón estuviera decidiendo y actuando unilateralmente, al margen de las instituciones propietarias y directamente afectadas. Esto, además de políticamente incorrecto, es totalmente ineficaz e inútil. Y Teruel necesita solidaridad, coordinación y abandono de viejos personalismos, agravios ridículos y protagonismos particulares.

Preocupado por unas actitudes y conductas de la Diputación General de Aragón que podrían estar bloqueando soluciones y propuestas para la ciudad de Teruel y su comarca, el Diputado de Izquierda Unida presenta al Presidente D. Hipólito Gómez de las Rocas la siguiente

INTERPELACION

¿Responde la conducta y actuaciones del Presidente de la Diputación General de Aragón en relación con la política general sobre el mudéjar turolense a lo que se ha publicado, o los proyectos de la DGA al respecto, caso de haberlos, responden a una orientación política diferente?

Zaragoza, 4 de junio de 1990.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 99/90, relativa a las roturaciones de terreno en los montes de Bardenas (Ejea de los Caballeros).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 99/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil, relativa a las roturaciones de terreno en los montes de Bardenas (Ejea de los Caballeros).

En relación con la solicitud de calificación de esta Pregunta por el procedimiento de urgencia extraordinaria, la Mesa ha considerado que no procede dicha calificación, por lo que la misma se tramitará por el procedimiento ordinario.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la DGA, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las roturaciones de terreno en los montes de Bardenas (Ejea de los Caballeros), siguiendo el procedimiento de máxima urgencia previsto en el Reglamento.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento la DGA de que se estén llevando a cabo roturaciones en el monte comunal de Bardenas, en Ejea de los Caballeros, con objeto de instalar torres de alta tensión con grave impacto para la masa forestal? ¿Ha valorado la DGA los daños irreversibles que se están causando? ¿Ha concedido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes autorización para este deterioro de la naturaleza?

Zaragoza, 30 de mayo de 1990.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 100/90, relativa a las ayudas a damnificados por los daños en el cultivo del almendro producidos por las heladas en el año 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 100/90, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Gómez Rodríguez, relativa a las ayudas a damnificados por los daños en el cultivo del almendro producidos por las heladas en el año 1990.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4

del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Gómez Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas a damnificados por los daños en el cultivo del almendro producidos por las heladas en el año 1990.

ANTECEDENTES

Con el fin de paliar y aminorar los efectos negativos derivados de la pérdida de la casi totalidad de la cosecha de almendras, el Boletín Oficial de Aragón en el núm. 45 publicó el Decreto 59/1990, de 17 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se establecen ayudas a los damnificados por los daños en el cultivo del almendro producidos por las heladas durante el año 1990.

Por otra parte, el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón en el núm. 145 publicó el texto de la Proposición no de Ley núm. 7/90, relativa a las ayudas para la comercialización de almendras, en el sentido siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que establezca medidas de apoyo a las entidades cooperativas (sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación) cuya actividad principal sea la comercialización de almendras, con objeto de ayudar a costear los gastos fijos de la próxima campaña de comercialización, paliando los daños ocasionados por las heladas del mes de marzo pasado.

A estos efectos, las medidas de apoyo se determinarán con arreglo al volumen de almendra entregada por sus socios en la campaña 1988/89».

PREGUNTA

¿Qué grado de cumplimiento y de eficacia, en cuanto a los objetivos que perseguía, ha alcanzado hasta este momento el Decreto 59/1990, de 17 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se establecen ayudas a los damnificados por los daños en el cultivo del almendro producidos por las heladas durante el año 1990?

¿En qué grado de cumplimiento se encuentra actualmente

la Proposición no de Ley núm. 7/90, relativa a las medidas de apoyo para la comercialización de almendras?

Zaragoza, 7 de junio de 1990.

El Diputado
ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

Preguntas para respuesta oral en Pleno que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 7 de junio de 1990, y a solicitud de los Diputados formulantes de las mismas, las siguientes Preguntas formuladas para respuesta oral en Pleno pasaron a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita:

Pregunta núm. 59/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Morera Argerich, relativa a las ayudas comunitarias, publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

Pregunta núm. 63/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Jiménez Valero, relativa a la carretera Tramacastilla-Noguera, publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

Pregunta núm. 64/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Sancho Revilla, relativa al Plan de Instalaciones Deportivas, publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

Zaragoza, 7 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 143 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 7.102 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.